



Buenos Aires Paisaje Cultural



El Río, la pampa,
la barranca histórica
y la inmigración

DOSSIER DE ELEVACIÓN DE LA CANDIDATURA DE BUENOS AIRES AL COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL. UNESCO

Buenos Aires Paisaje Cultural



El Río, la pampa,
la barranca histórica
y la inmigración

AUTORIDADES GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

Sr. Presidente de la Nación
Dr. Néstor Carlos Kirchner

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Canciller Jorge Enrique Taiana

Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU)
Lic. Daniel Fernando Filmus

Sr. Secretario del Comité Argentino del Patrimonio Mundial
Secretario de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU)
Lic. Miguel G. Vallone

AUTORIDADES GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Jefe de Gobierno
Lic. Jorge Telerman

Ministra de Cultura
Arq. Silvia Fajre

Subsecretario de Gestión Cultural
Sr. Roberto Di Lorenzo

Subsecretaría de Patrimonio Cultural
Arq. María de las Nieves Arias Incollá



gobBsAs

MINISTERIO DE CULTURA



Buenos Aires Paisaje Cultural



El Río, la pampa,
la barranca histórica
y la inmigración

EQUIPO TÉCNICO

**Asesor General de la Presentación
(Ad Honorem)**
Gutiérrez, Ramón

Coordinación General
Arias Incollá, María de las Nieves

**Investigación y Formulación
de la Presentación**
Barcina, Florencia
Brailovsky, Antonio
Fernández, Balboa Carlos
Galli, Nora
Harvey, Edwin
Méndez, Patricia
Moreno, Carlos
Nabel, Paulina
Repetto, Juan Martín
Schinshon, Mariano
Ternavasio, Aída
Viñuales, Graciela
Zakim, Néstor

Colaboradores
Bermúdez, Silvana
Cerletti, Andrea
Degregori, Oscar
Díaz, Sandra
Katz, Sebastián
Krupnik, Delia
Schavelzon, Daniel

Colaboradores Ad Honorem
Cabrera, Cecilia
Harracá, Nélida
Ortiz, Federico

Diseño Gráfico - Digital
Claiman, Valeria
Martínez, Marina
Troian, Silvia
Bukavec, Marcelo
Crocchia, Florencia
Dominique Cortondo

Planimetría de Base
Bianchi, Alejandra

Video y Micros de Difusión
Campitelli, Marcelo
Hernández, Lucas
Mareque, Gabriela

Compaginación General de textos
Garzón Macea, Mercedes
Spinetto, Horacio

Traducciones
Estinel, Martín
Estinel, Marina
Garzón Macea, Mercedes
González, Franca
Miskulin, Graciela

Administrativos
Baracat, Roberto
Dramisino, Gabriela
Mosquera, Alejandra
Narváez, Débora
Pazos, Hernán

*El EQUIPO TÉCNICO está formado por profesionales que fueron contratados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco Interamericano (Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires).

AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Caruso, Alicia
Fernández Aguirre, Eduardo

Subsecretaría de Medio Ambiente
Vensentini, Marcelo

Subsecretaría de Plan Estratégico
Abal Medina, Juan
Giunta, Rodolfo
Schimth, Inés

Subsecretaría de Turismo
Cuesta, Marcela

**Dirección General Centro Cultural
Recoleta**
Hochbaum, Nora

**Dirección General de Sistemas de
Información Geográfica**
Marazzi, Martín

**Comisión para la Preservación del
Patrimonio Histórico Cultural**
Maronese, Leticia

**Instituto Histórico de la Ciudad de
Buenos Aires**
Barela, Liliana

**Dirección Nacional de Conservación
de Áreas Protegidas**
Ferraro, Lorena
Molinari, Roberto

**Facultad de Arquitectura, Diseño y
Urbanismo**
Novick, Alicia
Núñez, Teresita

Unidad Ejecutora Préstamo BID
Botzman, Mirta
Cogliatti, Cristina
Lucángeli, Jorge
Recht, Ricardo
Rodríguez, Lidia

**Plan de Fortalecimiento
Organizacional de la Secretaría de
Cultura (FOSC)**
Gelman, Jorge
Mondani, Norberto
Varchausky, Jorge

Fuente de Catalogación e ISBN en trámite

IMPRESO EN ARGENTINA

© Copyright 2006 by Dirección General de Patrimonio

Todos los derechos reservados

ISBN N° (en trámite)

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Este libro no puede reproducirse, total o parcialmente, por ningún método gráfico, electrónico, mecánico u oralmente, incluyendo los sistemas fotocopia, registro magnetofónico o de alimentación de datos, sin expreso consentimiento de los autores.

INDICE

1. Identificación del Bien	p. 17
1.a. País	p. 19
1.b. Estado, Provincia o Región	p. 19
1.c. Nombre del bien	p. 19
1.d. Coordinadas geográficas - ubicación	p. 20
1.e. Mapas y planos indicando los límites del bien propuesto para la inscripción y de la zona de amortiguación	p. 21
1.f. Superficie del área que se postula y del área de amortiguación	p. 21
2. Descripción	p. 23
2.a. Descripción del bien	p. 25
2.a.1. Introducción	p. 25
2.a.2. El territorio y el río	p. 26
2.a.2.1. El Río de la Plata	p. 26
2.a.2.2. La Barranca histórica	p. 28
2.a.2.3. El medio natural que soporta la urbanización - La Pampa	p. 31
2.a.2.4. Las condiciones de localización	p. 33
2.a.2.5. Inmigración	p. 35
2.a.3. Descripción del área a declarar por sectores	p. 45
2.a.3.1. Generalidades	p. 46
2.a.3.2. Sectores	p. 46
2.a.4. Buenos Aires Cultural	p. 66
2.a.4.1. Buenos Aires Capital Cultural	p. 66
2.a.4.2. Los Valores Intangibles de Buenos Aires	p. 67
2.b. Historia y Desarrollo	p. 75
2.b.1. Hasta el año 1700: Fundaciones. Características del asentamiento	p. 75
2.b.1.1. Territorio, Sitio y Primeros Habitantes	p. 75
2.b.1.2. Puerto, Ciudad y Territorio. Las fundaciones de 1536 y 1580	p. 76
2.b.1.3. La traza de la ciudad y su estructura interna	p. 77
2.b.1.4. El soporte físico: La Pampa	p. 78
2.b.1.5. La traza de Buenos Aires	p. 78
2.b.1.6. La estructura interna y el tejido de la ciudad	p. 79
2.b.1.7. La organización del territorio adyacente	p. 81
2.b.1.8. El ejido, proyección de la ciudad sobre la pampa	p. 81
2.b.1.9. La dimensión geopolítica	p. 84
2.b.2. 1700 a 1776: Buenos Aires colonial	p. 85
2.b.2.1. La relación con el río: la costa, el puerto y el fuerte	p. 85
2.b.2.2. Transformaciones en la estructura interna de la ciudad	p. 86
2.b.3. 1776 a 1810: Buenos Aires, capital virreinal	p. 90
2.b.3.1. La transformación urbana	p. 90
2.b.3.2. La infraestructura urbana	p. 92
2.b.4. 1810 a 1880: De la Revolución de Mayo a la federalización	p. 94
2.b.4.1. Evolución de Buenos Aires durante los primeros años de vida independiente: 1810-1850	p. 94
2.b.4.2. El puerto de Buenos Aires y el río	p. 95
2.b.4.3. El casco urbano	p. 95
2.b.4.4. La arquitectura residencial	p. 99
2.b.4.5. La vida social y cultural	p. 100
2.b.5. 1850-1880 La Capital del Estado de Buenos Aires y la federalización	p. 101
2.b.5.1. El puerto y el río	p. 102
2.b.5.2. Las obras de infraestructura y los medios de transporte	p. 104
2.b.5.3. Los espacios verdes y paseos	p. 106
2.b.5.4. El abastecimiento urbano, el comercio y la industria	p. 107
2.b.5.5. El equipamiento de gobierno, cultura y educación	
La arquitectura religiosa y asistencial	p. 108
2.b.5.6. La vivienda	p. 109
2.b.6. 1880 a 1930: Buenos Aires, Capital de la Argentina	p. 111
2.b.6.1. Una nueva ciudad 1880 a 1914	p. 111

2.b.6.2. <i>La ciudad en el período 1914-1930: Los paisajes diseñados</i> _____	p. 131
2.b.7. 1930 a 1955: Visión moderna de Buenos Aires _____	p. 136
2.b.7.1. <i>Problemáticas, proyectos e intervenciones urbanas</i> _____	p. 136
2.b.8. 1955 a la actualidad _____	p. 148
2.b.8.1. <i>Renovación y planificación urbana</i> _____	p. 148
3. Justificación de la inscripción _____	p. 165
3.a. Criterios según los que se propone la inscripción - justificación _____	p. 167
3.b. Propuesta de Declaración de valor _____	p. 168
3.b.1. Valor universal del área propuesta _____	p. 169
3.c. Análisis comparativo _____	p. 170
3.d. Autenticidad / Integridad _____	p. 172
3.d.1. Autenticidad del paisaje cultural evolutivo _____	p. 172
3.d.2. Representatividad _____	p. 173
3.d.3. Autenticidad y equilibrio _____	p. 174
3.d.4. Fragmentación de los sistemas _____	p. 175
3.d.5. El paisaje cultural de Buenos Aires es el resultado de la interacción cultural con Europa y en menor medida con Estados Unidos _____	p. 175
3.d.6. El soporte físico _____	p. 175
3.d.7. La autenticidad y la gente _____	p. 175
3.d.8. Componentes del Paisaje Cultural _____	p. 176
3.d.8.1. <i>Área Central</i> _____	p. 176
3.d.8.2. <i>Los Barrios</i> _____	p. 176
3.e. Reflexiones sobre los paisajes culturales urbanos, mirados desde Bs. As. _____	p. 178
3.e.1. Los paisajes culturales y los bienes sub-representados en la Lista del Patrimonio Mundial _____	p. 178
3.e.1.1. <i>El rol de los aspectos intangibles del patrimonio</i> _____	p. 179
3.e.1.2. <i>Evolución del concepto de paisaje cultural</i> _____	p. 180
3.e.1.3. <i>El patrimonio industrial en un paisaje cultural</i> _____	p. 181
3.e.2. Un paisaje industrial idealizado: el área de Puerto Madero _____	p. 183
3.e.3. El bajo de la barranca y el valle de inundación del Riachuelo. La Boca, un área industrial, representativa de la inmigración internacional _____	p. 184
3.e.3.1. <i>El paisaje cultural de la Boca en la historia del arte</i> _____	p. 188
3.e.4. Integridad en la relación entre Buenos Aires y el Río de La Plata _____	p. 191
3.e.4.1. <i>La noción de integridad en un paisaje cultural urbano</i> _____	p. 191
3.e.4.2. <i>La integridad en la costa del Río de la Plata</i> _____	p. 192
3.e.4.3. <i>La evolución del paisaje costero</i> _____	p. 194
3.e.4.4. <i>El paisaje costero en la actualidad</i> _____	p. 196
3.e.5. Conclusiones _____	p. 199
4. Estado de conservación y factores que afectan al bien _____	p. 203
4.a. Estado actual de conservación _____	p. 205
4.b. Factores que afectan al bien _____	p. 206
4.b.1. Introducción _____	p. 206
4.b.2. Problemas debidos a la organización administrativa del patrimonio _____	p. 207
4.b.3. Presiones debidas al desarrollo _____	p. 208
4.b.3.1. <i>Presiones debidas a un contexto económico y social desfavorable</i> _____	p. 208
4.b.3.2. <i>Presiones debidas a proyectos inmobiliarios en el área: sobre Puerto Madero; sobre la Reserva Ecológica; Proyecto Retiro; Terminales Ferroviarias; Aeroparque y sobre el resto del área patrimonial.</i> _____	p. 209
4.b.3.3. <i>Presiones para ocupar, desnaturalizar o privatizar espacios verdes.</i> _____	p. 211
4.b.4. Presiones ambientales _____	p. 212
4.b.4.1. <i>Contaminación del agua: Riachuelo y Río de la Plata</i> _____	p. 212
4.b.4.2. <i>Contaminación por metales pesados</i> _____	p. 213
4.b.5. Desastres naturales y preparación para esas eventualidades _____	p. 216
4.b.5.1. <i>Zonas de riesgo de inundación en el área patrimonial. Medidas proyectadas. Riesgos de ascenso de napas subterráneas</i> _____	p. 216

4.b.5.2. <i>Incendios en la Reserva Ecológica Costanera Sur.</i>	
<i>Medidas de control</i>	p. 219
4.b.6. Presiones debidas a la afluencia de visitantes o turistas	p. 219
4.b.6.1. <i>Deformaciones para adaptar el bien a la presencia de turistas</i>	p. 219
4.b.7. Otros	p. 220
4.b.7.1. <i>Factores culturales que afectan al bien</i>	p. 220
4.b.8. Conclusiones	p. 223
5. Protección y Gestión del Bien	p. 227
5.a. Derecho de Propiedad	p. 229
5.b. Sistemas de Protección	p. 230
5.b.1. Introducción	p. 230
5.b.2. Protección legal (Disposiciones nacionales)	p. 230
5.b.2.1. <i>Disposiciones específicas de la Constitución Nacional</i>	p. 230
5.b.2.1.1. <i>Normas fundamentales</i>	p. 230
5.b.2.1.2. <i>Atribuciones del Congreso Nacional</i>	p. 230
5.b.2.1.3. <i>Defensoría del pueblo</i>	p. 231
5.b.2.1.4. <i>Acción de amparo</i>	p. 231
5.b.2.2. <i>Convenciones y tratados internacionales ratificados por la República Argentina</i>	p. 231
5.b.2.3. <i>Leyes y decretos nacionales de aplicación</i>	p. 232
5.b.2.3.1. <i>Disposiciones de la Ley 12665</i>	p. 232
5.b.2.3.2. <i>Disposiciones de la Ley 25743</i>	p. 234
5.b.2.3.3. <i>Régimen de la ley 25197</i>	p. 235
5.b.2.3.4. <i>Régimen del decreto 1063 de 1982</i>	p. 236
5.b.2.3.5. <i>Edificios de propiedad federal sitos en la ciudad de Buenos Aires</i>	p. 236
5.b.2.3.6. <i>Protección del patrimonio cultural por el Código Penal</i>	p. 237
5.b.2.3.7. <i>Otras normas nacionales</i>	p. 237
5.b.2.4. <i>Protección de la Reserva Ecológica Costanera Sur</i>	p. 239
5.b.2.4.1. <i>Disposiciones nacionales y locales vigentes</i>	p. 239
5.b.2.4.2. <i>Declaración de la Reserva Ecológica Costanera Sur como Sitio RAMSAR</i>	p. 239
5.b.3. Protección legal (Disposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) (Primera parte)	p. 240
5.b.3.1. <i>Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	p. 240
5.b.3.1.1. <i>Política de protección del patrimonio ambiental</i>	p. 240
5.b.3.1.2. <i>Política de protección del patrimonio cultural</i>	p. 241
5.b.3.1.3. <i>Acción de amparo</i>	p. 241
5.b.3.1.4. <i>Política turística</i>	p. 241
5.b.3.1.5. <i>Planeamiento estratégico</i>	p. 241
5.b.3.1.6. <i>Facultades legislativas</i>	p. 241
5.b.3.1.7. <i>Defensoría del Pueblo</i>	p. 242
5.b.3.2. <i>Marco legal de protección del patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	p. 242
5.b.3.2.1. <i>Aspectos generales</i>	p. 242
5.b.3.2.2. <i>Categorías</i>	p. 243
5.b.3.2.3. <i>Restricciones y derecho de compra</i>	p. 243
5.b.3.2.4. <i>Órgano de aplicación de la ley</i>	p. 244
5.b.3.2.5. <i>Órgano Asesor Permanente</i>	p. 244
5.b.3.2.6. <i>Unidad Técnica de Coordinación Integral de Catálogos, Registros e Inventarios</i>	p. 244
5.b.3.2.7. <i>Estímulos</i>	p. 245
5.b.3.2.8. <i>Financiación</i>	p. 245
5.b.3.2.9. <i>Régimen de sanciones</i>	p. 245
5.b.4. Protección legal (Disposiciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) (Segunda parte)	p. 245
5.b.4.1. <i>Código de Planeamiento Urbano: Aspectos generales</i>	p. 245
5.b.4.1.1. <i>Normas fundamentales</i>	p. 245
5.b.4.1.2. <i>Zonificación en distritos</i>	p. 246

5.b.4.2. Código de Planeamiento Urbano: Zonificación del área a declarar como Paisaje Cultural (1)	p. 247
5.b.4.2.1. Distritos Urbanizaciones determinadas	p. 247
5.b.4.2.2. Distritos Arquitectura Especial	p. 247
5.b.4.2.3. Distrito Urbanización Parque	p. 247
5.b.4.2.4. Distrito Área Reserva Ecológica	p. 247
5.b.4.3. Código de Planeamiento Urbano: Zonificación del área a declarar como Paisaje Cultural (2) (Distritos APH)	p. 247
5.b.4.3.1. Protección Especial	p. 248
5.b.4.3.2. Bienes catalogados	p. 249
5.b.4.3.3. Especificidades de cada distrito APH incluido en el área a declarar como Paisaje Cultural (o en la zona de resguardo)	p. 249
5.b.4.4. Código de Planeamiento Urbano. Sección 10. Régimen legal de protección patrimonial: normas generales	p. 249
5.b.4.4.1. Órgano de aplicación e instrumentos de gestión	p. 250
5.b.4.4.2. Obligación de proteger	p. 250
5.b.4.4.3. Formas de protección	p. 250
5.b.4.4.4. Proximidad a edificios y lugares declarados Monumentos Históricos o con valor patrimonial para la Ciudad	p. 251
5.b.4.4.5. Túneles y sotanos	p. 251
5.b.4.4.6. Inmuebles que posean para la Ciudad valor patrimonial	p. 251
5.b.5. Protección legal (Disposiciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) (Tercera parte)	p. 252
5.b.5.1. Código de Planeamiento Urbano. Sección 10. Régimen legal de protección patrimonial: Sistema de catalogación	p. 252
5.b.5.1.1. Concepto y alcance del Catálogo Urbanístico	p. 252
5.b.5.1.2. Criterios de valoración	p. 253
5.b.5.1.3. Procedimiento de catalogación	p. 253
5.b.5.1.4. Procedimiento para la revisión del Catálogo	p. 253
5.b.5.1.5. Bienes catalogados que se encuentran ubicados dentro del área a declarar como Paisaje Cultural de la Humanidad	p. 254
5.b.6. Protección legal (Disposiciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) (Cuarta parte)	p. 254
5.b.6.1. Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:	
Protección del patrimonio ambiental	p. 254
5.b.6.1.1. Consejo del Plan Urbano Ambiental	p. 254
5.b.6.1.2. Otras normas sobre protección ambiental	p. 255
5.b.6.2. Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:	
Distrito Área de Reserva Ecológica	p. 256
5.b.6.2.1. Consejo de Gestión y administración	p. 256
5.b.7. Protección legal (Disposiciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) (Quinta parte)	p. 257
5.b.7.1. Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:	
Otras normas de preservación y conservación del patrimonio	p. 257
5.b.7.1.1. Comisión de Protección y Promoción de los Cafés, Bares, Billares y Confiterías Notables de la Ciudad de Buenos Aires	p. 257
5.b.7.1.2. Sitios de Interés Cultural	p. 258
5.b.7.1.3. Salas de cine históricas	p. 258
5.b.7.1.4. Obras de arte en el espacio público	p. 259
5.b.7.1.5. Ornamentación artística de edificios públicos	p. 260
5.b.7.1.6. Preservación del patrimonio cultural inmaterial	p. 260
5.b.7.1.7. Protección del arbolado público urbano	p. 261
5.b.7.1.8. El tango como patrimonio cultural	p. 261
5.b.8. Protección legal (Disposiciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) (Sexta parte)	p. 261
5.b.8.1. Consejo de Planeamiento Estratégico	p. 261

5.b.8.1.2. <i>Estructura del Consejo de Planeamiento Estratégico</i> _____	p. 262
5.b.8.2. <i>Plan Estratégico de la Ciudad para el año 2010</i> _____	p. 262
5.b.8.3. <i>Buenos Aires Patrimonio de la Humanidad</i> _____	p. 262
5.b.9. La Legislación Turística y la Protección del patrimonio _____	p. 262
5.b.9.1. <i>Legislación nacional</i> _____	p. 262
5.b.9.2. <i>Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> _____	p. 263
5.b.9.3. <i>Áreas de interés turístico municipal</i> _____	p. 264
5.c. Medios y Autoridades de aplicación de las medidas de protección _____	p. 264
5.c.1. El Jefe de Gobierno de la Ciudad _____	p. 265
5.c.2. Secretarías del Gobierno de la Ciudad involucradas en la gestión _____	p. 265
5.c.2.1. <i>Secretaría de Infraestructura y Planeamiento</i> _____	p. 265
5.c.2.2. <i>Secretaría de Cultura</i> _____	p. 266
5.c.2.3. <i>Subsecretaría de Patrimonio Cultural</i> _____	p. 266
5.c.3. Otras áreas del Gobierno de la Ciudad con participación en la gestión _____	p. 267
5.c.3.1. <i>Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable</i> _____	p. 267
5.c.3.2. <i>Consejo de Planeamiento Estratégico</i> _____	p. 268
5.c.4. Organismos nacionales involucrados en la gestión _____	p. 268
5.c.4.1. <i>La gestión de la ley nacional 12665</i> _____	p. 268
5.d. Planes vigentes a escala de la ciudad de Buenos Aires _____	p. 268
5.d.1. Plan Estratégico Buenos Aires 2010 _____	p. 269
5.d.1.1. <i>Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE)</i> _____	p. 269
5.d.1.1.2. <i>Plan Estratégico de Cultura Buenos Aires 2010 -Capital Cultural- Secretaría de Cultura</i> _____	p. 270
5.d.1.2. <i>Plan Urbano Ambiental</i> _____	p. 271
5.d.1.2.1. <i>Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA)</i> _____	p. 271
5.d.2. Planes y programas a escala de sector urbano _____	p. 272
5.d.2.1. <i>Planes y programas con Plan de Manejo</i> _____	p. 272
5.d.2.1.1. <i>Programa Casco Histórico</i> _____	p. 272
5.d.2.1.2. <i>Plan de Manejo Reserva Ecológica</i> _____	p. 273
5.d.3. Programas del Plan Urbano Ambiental _____	p. 274
5.d.3.1. <i>Programa Área Central</i> _____	p. 274
5.d.3.2. <i>Programa Buenos Aires y el Río</i> _____	p. 275
5.d.3.3. <i>Programa Aeropuerto-Puerto-Retiro (APR)</i> _____	p. 277
5.d.4. Programas de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano _____	p. 277
5.d.4.1. <i>Áreas de Protección Histórica. Vigentes y Propuestas</i> _____	p. 277
5.d.5. Programas de cogestión Pública/Privada _____	p. 277
5.d.5.1. <i>Corporación Puerto Madero</i> _____	p. 277
5.d.6. Programas Específicos para el Área Sur _____	p. 278
5.d.6.1. <i>Plan Integral de Desarrollo "Buenos Aires desde el Sur"</i> _____	p. 278
5.d.6.2. <i>Programa Turismo Urbano Sostenible en el Barrio de La Boca</i> _____	p. 278
5.d.6.3. <i>Corporación Buenos Aires Sur</i> _____	p. 279
5.d.7. Programas de Desarrollo Social _____	p. 279
5.d.7.1. <i>Servicios Sociales Zonales</i> _____	p. 279
5.d.8. Diseño Participativo del Paisaje _____	p. 280
5.d.9. Programa de Sistematización de Información y Monitoreo _____	p. 280
5.d.9.1. <i>Unidad de Sistemas de Información Geográfica (USIG)</i> _____	p. 280
5.d.10. Herramientas de Difusión y Formación de Recursos Humanos _____	p. 281
5.d.10.1. <i>Programa Acceder</i> _____	p. 281
5.d.11. Iniciativas público-privadas _____	p. 281
5.d.11.1. <i>Programa de Padrinazgos</i> _____	p. 281
5.d.11.2. <i>Formas de Participación</i> _____	p. 281
5.d.11.2.1. <i>CoPUA</i> _____	p. 281
5.d.11.2.2. <i>CoPE 2010</i> _____	p. 282
5.d.11.2.3. <i>Actores Sociales Relevantes</i> _____	p. 282
5.e. Plan de manejo del bien y otros sistemas de gestión _____	p. 283
5.e.1. Proyectos y acciones ejecutadas y a realizar en cada uno de los Programas y Planes vigentes _____	p. 283
5.e.1.1. <i>Planes a escala de Ciudad de Buenos Aires</i> _____	p. 283
5.e.1.1.1. <i>Plan Estratégico Buenos Aires 2010. Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE)</i> _____	p. 283

5.e.1.2. <i>Planes y programas a escala de sector urbano</i> _____	p. 283
5.e.1.2.1. <i>Planes y programas con Plan de Manejo</i> _____	p. 285
5.e.1.2.1.1. <i>Programa Casco Histórico</i> _____	p. 285
5.e.1.2.1.2. <i>Plan de Manejo Reserva Ecológica</i> _____	p. 287
5.e.1.2.1.3. <i>Plan Urbano Ambiental Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA)</i> _____	p. 289
5.e.1.2.1.4. <i>Programa Buenos Aires y el Río</i> _____	p. 292
5.e.1.2.1.5. <i>Programa Aeroparque-Puerto-Retiro (APR)</i> _____	p. 292
5.e.1.2.2. <i>Programas, proyectos y acciones de la Dirección General de Patrimonio - Subsecretaría de Patrimonio Cultural</i> _____	p. 293
5.e.1.2.3. <i>Programas de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano</i> _____	p. 295
5.e.1.2.3.1. <i>Áreas de Protección Histórica. Vigentes y Propuestas</i> _____	p. 295
5.e.1.2.4. <i>Programas de cogestión Pública/Privada</i> _____	p. 297
5.e.1.2.4.1. <i>Corporación Antiguo Puerto Madero</i> _____	p. 297
5.e.1.2.5. <i>Programas y proyectos a Coordinar en el Área Sur</i> _____	p. 298
5.e.1.2.4.1. <i>Plan Integral de Desarrollo "Buenos Aires desde el Sur"</i> _____	p. 298
5.e.1.2.4.2. <i>Programa Turismo Urbano Sostenible en el Barrio de La Boca</i> _____	p. 300
5.e.2. <i>Objetivos, Estrategias y Recomendaciones de Gestión del Plan de Manejo</i> _____	p. 300
5.f. Fuentes y Niveles de Financiamiento _____	p. 304
5.f.1. <i>Presupuesto 2005</i> _____	p. 304
5.f.1.1. <i>Aspectos generales</i> _____	p. 304
5.f.1.2. <i>Presupuesto del sector Cultura</i> _____	p. 304
5.f.1.3. <i>Aproximación al presupuesto para patrimonio cultural</i> _____	p. 304
5.f.1.4. <i>Aportes de otras áreas del Gobierno de la Ciudad a la preservación del patrimonio y del paisaje</i> _____	p. 305
5.f.2. <i>Código de Planeamiento Urbano. Sección 10. Régimen legal de protección patrimonial: Incentivos</i> _____	p. 306
5.f.2.1. <i>Generalidades</i> _____	p. 306
5.f.2.2. <i>Fondo Estímulo para la Recuperación de Edificios Catalogados (FEREC)</i> _____	p. 306
5.f.2.3. <i>Líneas de crédito</i> _____	p. 307
5.f.2.4. <i>Plazos de rehabilitación. Beneficio</i> _____	p. 307
5.f.2.5. <i>Financiamiento externo</i> _____	p. 307
5.f.2.6. <i>Premios estímulo</i> _____	p. 307
5.f.2.7. <i>Desgravaciones impositivas</i> _____	p. 308
5.f.2.8. <i>Exención temporal de revalúo</i> _____	p. 308
5.f.2.9. <i>Asesoramiento</i> _____	p. 308
5.f.2.10. <i>Otras formas de promoción y fomento</i> _____	p. 309
5.f.2.11. <i>Donaciones</i> _____	p. 309
5.f.2.12. <i>Otras líneas de crédito</i> _____	p. 309
5.f.2.13. <i>Subvenciones</i> _____	p. 309
5.f.3. <i>Programa de Fomento Metropolitano</i> _____	p. 310
5.f.3.1. <i>Línea de subsidios a beneficio del patrimonio</i> _____	p. 310
5.f.4. <i>Líneas de crédito especiales</i> _____	p. 311
5.f.5. <i>Otras fuentes de financiamiento</i> _____	p. 311
5.f.5.1. <i>Fuentes provenientes del gobierno nacional</i> _____	p. 311
6. Monitoreo _____	p. 313
6.a Indicadores para medir el estado de conservación del bien _____	p. 315
6.a.1. <i>Indicadores vinculados con la protección legal del patrimonio arquitectónico</i> _____	p. 315
6.a.1.1. <i>Cantidad de inmuebles registrados como de valor patrimonial</i> _____	p. 315

6.a.1.2. Cantidad de inmuebles de valor patrimonial legalmente protegidos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	p. 316
6.a.1.3. Coeficiente inmuebles legalmente protegidos por el Gobierno de la Ciudad/inmuebles patrimoniales registrados x 100	p. 316
6.a.1.4. Cantidad de inmuebles de valor patrimonial legalmente protegidos por el Gobierno Nacional	p. 316
6.a.1.5 Coeficiente inmuebles legalmente protegidos por el Gobierno Nacional/inmuebles patrimoniales registrados x 100	p. 316
6.a.2. Indicadores vinculados con la conservación del patrimonio arquitectónico	p. 316
6.a.2.1. Cantidad de inmuebles de valor patrimonial que requieren de alguna clase intervención para su conservación	p. 316
6.a.2.2. Cantidad de inmuebles de valor patrimonial intervenidos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	p. 316
6.a.2.3. Coeficiente inmuebles intervenidos por el Gobierno de la Ciudad/inmuebles patrimoniales registrados x 100	p. 316
6.a.2.4. Cantidad de inmuebles de valor patrimonial intervenidos por el Gobierno Nacional	p. 316
6.a.3. Indicadores vinculados con la superficie de las áreas patrimoniales protegidas	p. 317
6.a.3.1. Superficie de Áreas de Protección Histórica	p. 317
6.a.3.2. Superficie de áreas de Urbanización Parque (UP)	p. 317
6.a.3.3. Superficie de áreas de Reserva Ecológica	p. 317
6.a.3.4. Superficie de Monumentos Históricos Nacionales	p. 317
6.a.4. Indicadores vinculados con el personal asignado a la gestión del bien	p. 317
6.a.4.1. Cantidad de personal de la Administración Pública local destinado a la conservación del bien	p. 317
6.a.4.2. Cantidad de personal de la Administración Pública Nacional destinado a la conservación del bien	p. 317
6.a.4.3. Cantidad de personal de entidades no gubernamentales o privadas destinado a la conservación del bien	p. 318
6.a.5. Indicadores vinculados con los recursos financieros asignados a la gestión del bien	p. 318
6.a.5.1. Presupuesto de la Administración Pública local destinado a la conservación del bien.	p. 318
6.a.5.2. Presupuesto de la Administración Pública Nacional destinado a la conservación del bien	p. 318
6.a.5.3. Presupuesto de entidades no gubernamentales o privadas destinado a la conservación del bien	p. 318
6.a.6. Indicadores vinculados con la calidad del ambiente urbano	p. 318
6.a.6.1. Nivel de contaminación del aire. Se discrimina según los siguientes parámetros:	p. 318
6.a.7. Indicadores vinculados con el uso social del patrimonio natural	p. 319
6.a.7.1 Evolución de la cantidad de público asistente a la Reserva Ecológica Costanera Sur. Se discrimina en:	p. 319
7. Documentación	p. 321
7.a. Fotocopias, diapositivas, listado de imágenes y autorización, y otro material audiovisual	p. 323
7.b. Textos de Normas y Declaraciones de Protección	p. 323
7.c. Formulario y fechas más recientes de inventarios y registros del bien.	p. 323
7.d. Dirección del lugar físico donde se archivan los inventarios y registros del bien.	p. 323
7.e. Bibliografía	p. 323
7.e.1. Recopilación Biblio-Hemerográfica - organizada temáticamente	p. 323
7.e.1.1. <i>Medio Ambiente</i>	p. 323
7.e.1.2. <i>Patrimonio y singularidades urbanas</i>	p. 325
7.e.1.3. <i>Planes y urbanismo</i>	p. 326
7.e.2. Recopilación Biblio-Hemerográfica - organizada por autor	p. 329

7.e.3. Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculada al ámbito cultural	p. 334
7.e.3.1. <i>Disposiciones culturales contenidas en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	p. 334
7.e.3.2. <i>Disposiciones legales referidas a Patrimonio en distintas normativas</i>	p. 335
7.e.3.3. Otro tipo de documentación de relevancia para la designación del Área como Patrimonio Cultural y Natural	p. 337
7.e.4. Centros de formación, archivo, documentación y de investigación para la conservación y restauración del patrimonio	p. 339
7.e.4.1. Instituciones con capacidad para ofrecer material	p. 339
7.e.4.2. Inventarios y catálogos referidos a la Ciudad de Buenos Aires	p. 339

8. Información de contacto de las autoridades responsables	p. 343
8.a. Funcionarios responsables de la preparación de la nominación	p. 345
8.b. Organismo oficial responsable	p. 345
8.c. Otros organismos locales	p. 345
8.d. Página web oficial	p. 345

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DEL AREA QUE SERIA DECLARADA PAISAJE CULTURAL

La definición del área implica privilegiar los factores que hacen a la convergencia del patrimonio Natural y del patrimonio Construido, involucrando las actividades culturales que le dan el carácter integrador y los valores testimoniables del patrimonio intangible.

En este sentido se integraron en primer lugar los espacios naturales significativos: el Río de la Plata, con sus modificaciones en la línea costera, la planicie pampeana que actúa de soporte a la ciudad y los espacios verdes que configuran la vigencia de la presencia cultural del paisaje y los usos ambientales adecuados. La incorporación del Área de Reserva Ecológica potencia las posibilidades de actuación sobre espacios cualificados como la Costanera Sur y la Costanera Norte.

El límite sobre el Río de la Plata ha sido definido en coincidencia con el canal de navegación Emilio Mitre. El mismo constituye un límite nítido, lo que suele ser complejo de definir en un medio acuático. Desde la costa de Buenos Aires coincide con la línea del horizonte, lo que permite una integración paisajística, ya que se ven pasar los buques de ultramar por dicho canal. Asimismo, se encuentra a una distancia razonable de la costa (aproximadamente 7 kilómetros), lo que hace que no se pierda la escala de conjunto.

En segundo lugar aquellos elementos esenciales del Patrimonio Construido: Los Monumentos Históricos Nacionales, los edificios catalogados y tutelados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en función de sus valores históricos, artísticos o culturales, las Áreas de Protección Histórica y los Distritos especiales de planeamiento, incluyendo el Centro Histórico.

Esa convergencia entre patrimonio natural y construido en el área propuesta, excepcional por sus características, tiene la particularidad de ser generadora del área deportiva más importante del país y una de las más desarrolladas en las capitales latinoamericanas. Este corredor deportivo determinado y determinante del área señalada contiene las instalaciones deportivas más destacadas del país, siendo sus cabeceras los estadios de los clubes más representativos de la Argentina, que se encuentran asimismo entre los principales del mundo.

Junto a ello se consideraron las áreas que pertenecen a la memoria literaria y poética de la ciudad, los sitios de encuentro y la caracterización de esa memoria, los ámbitos de los eventos culturales y deportivos, los paisajes urbanos y los modos de vida diversos de los barrios que son indicativos de la diversidad cultural y del carácter integrador de las manifestaciones vitales de Buenos Aires.

El área se fue recortando en función de integrar por una parte la mayor cantidad de elementos del patrimonio natural que finalmente, cubren más del 50% de la superficie definida. En segundo lugar, se buscó de integrar a los fundamentos del patrimonio urbano: la traza fundacional, el tejido urbano enriquecido y la arquitectura de valores históricos y artísticos que consolida a la ciudad. Es así que, además de incluir los remanentes de la arquitectura colonial, incorpora la arquitectura de los siglos XIX y XX que testimonian el apogeo de la ciudad capital de la Nación.

En el recorte de los perímetros se buscó tener la mayor cantidad posible de Áreas de Protección Histórica (APH), que tienen normas de valoración e intervención definidas. También otras que están cubiertas por la legislación de distritos especiales. Se buscó en este sentido facilitar el manejo a partir del ordenamiento jurídico vigente que permita implementar mecanismos operativos y eficaces.

Se buscó también la convergencia con las políticas de actuación patrimonial que ha venido definiendo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el criterio de amplitud temática, reconocimiento de valores tangibles e intangibles, y en los cursos de acción definidos en el Programa de Acción cultural planteado para la próxima década.

Esto da como resultado un sistema de componentes: patrones territoriales, organizaciones espaciales, topografía, río, calles, espacios públicos y privados, obras de arte y tradiciones vivas.

Cualquiera de las categorías: Monumentos, Conjuntos, Lugares, Ciudades Históricas que se podrían haber elegido, la imposibilitaría para incluir en la nominación una serie de lugares que se identificaron como poseedores de un valor universal excepcional. Sólo mirándolo como un Paisaje Cultural fue posible desarrollar una nominación completa.

No podemos dejar de citar documentos discutidos y avalados como la "Recomendación para la Preservación de Bienes Culturales Amenazados por Trabajos Públicos y Privados" de la UNESCO, 1968; las "Recomendaciones para la Salvaguarda del Patrimonio", 1976; la "Carta Internacional sobre Jardines Históricos" (Carta de Florencia), 1982; la "Carta para la Conservación de Ciudades y Areas Urbanas Históricas" de ICOMOS (Carta de Washington), 1987; la "Carta de Nara" sobre Autenticidad, 1994; la "Carta de Brasilia", 1995; y la "Declaración de San Antonio", Textas, 1996. Todos estos documentos fueron, sin dudas, la base conceptual de donde surgieron los grandes principios y filosofía que fueron instalando la discusión a nivel mundial no sólo a nivel de los monumentos o conjuntos, sino fundamentalmente, desde una aproximación integrada que vincula a la Arquitectura Moderna, a los Jardines Históricos y a un desarrollo urbano sostenible, a partir de identificar y valorar paisajes culturales urbanos, reconociendo sus elementos conformadores como hitos, los bordes, la relación ciudad-territorio, los conjuntos urbanos de valor, todos ellos componentes de un sistema patrimonial más complejo.

El sector propuesto de Buenos Aires, desde sus componentes básicos como son el río, la pampa, la barranca, los barrios, la inmigración, los jardines históricos, poseen un carácter único y singular, y expresa la historia y la relación con el territorio, soporte físico en el que se desarrolló.

Como paisaje vivo, evolutivo, deberá tener presente en su manejo y gestión las transformaciones de los espacios abiertos, creación de otros nuevos, las obras de arquitectura nuevas en ese entorno de valor, las ampliaciones, en definitiva, estas transformaciones deberán darse sin desmerecer aquellos valores por los cuales se propone para ingresar a la lista del Patrimonio Mundial.

Buenos Aires es la prueba de la interrelación entre el territorio y la actividad humana, de ciudad y sociedad.

Entendemos que el sector de Buenos Aires propuesto como Paisaje Cultural adquiere un significado excepcional y su valor universal a partir de un desarrollo gradual en el tiempo, planificado, legislado, transformado, a partir de procesos de urbanización, factores históricos y sociales. Este proceso evolutivo y dinámico es el que reconocemos como base para su manejo y gestión.

Buenos Aires postula el sector desde la convicción de que representa un paisaje cultural urbano resultado de un ecosistema de componentes de altos valores patrimoniales que le otorgan el carácter excepcional y de singularidad.